



Diligencias a La Gracia

RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2019-109

**MARÍA AUGUSTA MONTESINOS DÁVALOS
DIRECTORA DE TRÁMITES LEGALES**

CONSIDERANDO:

QUE el arquitecto Guido Absalón Córdova Cepeda ha solicitado a la Superintendencia de Bancos la calificación como perito valuador;

QUE el numeral 24, del artículo 62 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece dentro de las funciones otorgadas a la Superintendencia de Bancos, la calificación de los peritos valuadores;

QUE los artículos 4 y 5, del capítulo IV "Normas para la calificación y registro de peritos valuadores", del título XVII "De las calificaciones otorgadas por la Superintendencia de Bancos", del libro I "Normas de control para las entidades de los sectores financieros público y privado", de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, establece los requisitos para la calificación de los peritos valuadores;

QUE mediante memorando No. SB-DTL-2019-0140-M de 5 de febrero del 2019, se señala que, el arquitecto Guido Absalón Córdova Cepeda cumple con los requisitos establecidos en la norma citada en el considerando precedente; y a la fecha, no se halla en mora como deudor directo o indirecto y no registra cheques protestados ni cuentas corrientes cerradas; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos mediante resolución No. SB-2018-915 de 4 de septiembre del 2018; y, resolución No. ADM-2018-14151 de 28 de diciembre del 2018,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CALIFICAR al arquitecto Guido Absalón Córdova Cepeda, portador de la cédula de ciudadanía No. 050117668-9, para que pueda desempeñarse como perito valuador de bienes inmuebles, en las entidades que se encuentran bajo el control de la Superintendencia de Bancos.

ARTÍCULO 2.- Disponer que se incluya la presente resolución en el registro de peritos valuadores, se le asigne el número de registro No. PVQ-2019-1961 y se comunique del particular a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.





Resolución No. SB-DTL-2019-109
Página 2

COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL REGISTRO OFICIAL.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el cinco de febrero del dos mil diecinueve.

M. Augusta Pareja
Dra. María Augusta Montesinos Dávalos
DIRECTORA DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el cinco de febrero del dos mil diecinueve.

Pablo
Lic. Pablo Cobo-Luna
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

